

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 17 JUL 2015

DECRETO N° 1622 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1432, de fecha 25 de junio de 2015, que aprueba las Bases y autoriza Segunda Licitación Pública para contratar la elaboración del "Diseño de Ingeniería Pavimento Faja Vial Costado Suroriente Av. Manantiales, entre Calles Río de Oro y Chañarcillo".
- b) La Licitación Pública "Proyecto Pavimento Faja Su Oriente Av. Manantiales Concón" ID N° 2597-44-LE15, creada en el Portal www.mercadopublico.cl el día 02 de julio de 2015.
- c) El procedimiento establecido en las Bases de la Propuesta para introducir Aclaraciones respecto del Proceso Licitatorio y de la definición de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El Foro de la Licitación Pública "Proyecto Pavimento Faja Su Oriente Av. Manantiales Concón" ID N° 2597-44-LE15.
- e) El ORD. SECPLAC N° 313/15, de fecha 14 de julio de 2015, que conforma Oficio de Aclaraciones Licitación Pública "Proyecto Pavimento Faja Su Oriente Av. Manantiales Concón" ID N° 2597-44-LE15.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** como Oficio de Aclaraciones Licitación Pública "Proyecto Pavimento Faja Su Oriente Av. Manantiales Concón" ID N° 2597-44-LE15, el ORD. SECPLAC N° 313/15, de fecha 14 de julio de 2015.
2. **INCORPÓRESE** como anexo al Portal www.mercadopublico.cl el referido ORD. SECPLAC N° 313/15, de modo que su contenido se integre y forme parte de las Bases que regulan administrativa y técnicamente el Proceso Licitatorio de la Propuesta Pública "Proyecto Pavimento Faja Su Oriente Av. Manantiales Concón" ID N° 2597-44-LE15.
3. **ENTRÉGUENSE** por Secretaría Municipal copia del presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
ALCALDE (S)

OSG/MLEG/MTG/RCG/rcg
Distribución:

1. Secretaría Municipal ✓
2. Control
3. Asesoría Jurídica
4. DOM
5. DAF
6. SECPLAC 132 .
7. Carpeta

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 25 JUN 2015

DECRETO N° 1 4 3 2 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1190, de fecha 28 de mayo de 2015, que autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba el expediente administrativo y técnico que regulará el proceso para contratar la ejecución del "Diseño de Ingeniería Pavimento Faja Vial Costado Suroriente Av. Manantiales, entre calles Río de Oro y Chañarcillo".
- b) La Licitación Pública "Proyecto Pav. Faja Sur Oriente Av. Manantiales", ID N° 2597-36-LE15, publicada en el Portal www.mercadopublico.cl el día 30 de mayo de 2015.
- c) El Proceso de Apertura de Propuesta "Proyecto Pav. Faja Sur Oriente Av. Manantiales", ID N° 2597-36-LE15, en el que se registra la participación de ARI BONÉ Ltda., RUT N° 76245.049-6, como único proponente.
- d) La verificación preliminar de Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos presentados por ARI BONÉ Ltda., donde se constata lo siguiente:

DOCUMENTO	ARI BONÉ Ltda.
Identificación del Proponente (Anexo 1)	Cumple
Declaración Aceptación de Bases (Anexo 2)	Cumple
Declaración no Inhabilidad (Anexo 3)	Cumple
Estado de Situación Económica	No Cumple
Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta	Cumple
Declaración Jurada Socios (Anexo 4)	Cumple
Declaración sin Conflicto Intereses (Anexo 5)	Cumple
Declaración no Prácticas Antisindicales (Anexo 6)	Cumple
Declaración no Condena Temas Medioambientales (Anexo 7)	Cumple
Cuadro Organización Interna Consultor (inc. Certif. y Curric.)	No Cumple
Proposición Metodológica	No Cumple
Cronograma del desarrollo del Estudio	No Cumple
Desglose, secuencia y detalle de actividades	No Cumple
Presupuesto de Honorarios (Anexo 9)	Cumple

Observaciones:

- No obstante verificarse que el proponente incluye Anexo 9 requerido, en este formulario se consigna como Oferta Económica un Monto de \$ 15.000.0000 y un plazo de Ejecución de 150 días corridos. Ambos valores exceden los máximos admisibles establecidos en las Bases de la Propuesta y que corresponden a un Monto de \$ 9.000.000 y un Plazo de Ejecución de 60 días corridos.
- e) El incumplimiento de la Empresa Consultora ARI BONÉ Ltda. a lo previsto en las bases de la Propuesta Pública "Proyecto Pav. Faja Sur Oriente Av. Manantiales", ID N° 2597-36-LE15, respecto de los antecedentes a incorporar y los valores máximos a consignar en la Oferta Económica.
 - f) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** inadmisibles las ofertas presentadas por ARI BONÉ Ltda. en el Proceso de Licitación Pública "Proyecto Pav. Faja Sur Oriente Av. Manantiales", ID N° 2597-36-LE15.
2. **DECLÁRESE** desierto el Proceso Licitatorio "Proyecto Pav. Faja Sur Oriente Av. Manantiales", ID N° 2597-36-LE15.

3. **DISPÓNGASE** iniciar un proceso de Licitación Pública la ejecución del trabajo asociado al "Diseño de Ingeniería Pavimento Faja Vial Costado Suroriente Av. Manantiales, entre calles Río de Oro y Chañarillo" con el marco regulatorio que establecen las Bases desarrolladas para estos fines por la Secretaría Comunal de Planificación.
4. **APRUÉBENSE** las Bases de Licitación Pública "Diseño de Ingeniería Pavimento Faja Vial Costado Suroriente Av. Manantiales, entre calles Río de Oro y Chañarillo" elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.
5. **LLÁMESE** a Licitación Pública para contratar el "Diseño de Ingeniería Pavimento Faja Vial Costado Suroriente Av. Manantiales, entre calles Río de Oro y Chañarillo".
6. **ENTRÉGUENSE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE CONCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO ANDERS TORRES

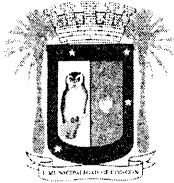

MUNICIPALIDAD DE CONCHES
ALCALDE
V. RESIÓN

RAMÓN GONZÁLEZ
ALCALDE

MTG/RCG/rcg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. SECPLAG
6. Carpeta 113



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECLAC

ORD. : 313/15
ANT. : Propuesta Pública "Proyecto Pavimentación Faja Sur Oriente Av. Manantiales Concón", ID N° 2597-44-LE15.
MAT. : Entrega Aclaraciones
CONCÓN, JULIO 14 DE 2015

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En atención a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan la Propuesta Pública **"Proyecto Pavimentación Faja Sur Oriente Av. Manantiales Concón", ID N° 2597-44-LE15** respecto de informar a los participantes sobre Aclaraciones que ha dispuesto incorporar el Municipio o que fueran solicitadas durante el proceso de licitación; a través del presente debo comunicar a usted lo siguiente:

CONSULTA 01

Se agradecería reestudiar el monto máximo disponible para el desarrollo de la presente licitación en licitación, dada la envergadura de los diseños y estudios involucrados. Con el actual monto, es inviable desarrollar un trabajo serio y responsable.

RESPUESTA

No se ha previsto aumentar el monto asignado a la ejecución de este trabajo

CONSULTA 02

Se agradecería dejar la visita a terreno con carácter de voluntaria, dada la cercanía de la fecha de los mails de Mercado Público anunciando la presente licitación y la de la visita referida.

RESPUESTA

La visita a terreno es de carácter obligatorio y se efectuó el día previsto en las Bases de la Propuesta.

CONSULTA 03

Se solicita que la visita tenga carácter de voluntaria o indicar nueva fecha para visita terreno.

RESPUESTA

Remitirse a lo señalado en Respuesta a Consulta N° 02

CONSULTA 04

Favor indicar con mayor precisión cuáles son los costos de los cuáles deberá hacerse cargo el consultor.

RESPUESTA

El Consultor asumirá los costos involucrados en:

- La elaboración y presentación de su propuesta, incluyendo los costos financieros asociados a las garantías exigidas.
- En caso de resultar adjudicatario:
 - o La suscripción de contrato ante notario público,
 - o la entrega de garantías por fiel cumplimiento de contrato y
 - o al desarrollo del proyecto de ingeniería, incluyendo trámite y patrocinio profesional para la obtención de informe favorable del SERVIU Región de Valparaíso.

No se considera pago de derechos de inspección que este pago será de cargo de la Municipalidad de Concón.

CONSULTA 05

Favor aclarar si los antecedentes de paisajismo sólo deben considerados para validar el ancho de los veredones de la vía en proyecto, no estando considerados como parte de los proyectos a desarrollar por el consultor.

RESPUESTA

Los antecedentes de paisajismo son referente para que el consultor incorpore a su diseño elementos afines en áreas de la vía en que no se consulte circulación y/o tráfico de peatones o vehículos.

De este modo, los criterios utilizados en los antecedentes de paisajismo se replicarán, guardando las proporciones, en el área a intervenir con el proyecto materia de la presente licitación.

CONSULTA 06

Favor aclarar si los antecedentes de paisajismo sólo deben considerados para validar el ancho de los veredones de la vía en proyecto, no estando considerados como parte de los proyectos a desarrollar por el consultor.

RESPUESTA

Remitirse a lo señalado en Respuesta a Consulta N° 05.

CONSULTA 07

Se indica que los accesos a la Comisaría de Carabineros y al Servicio de Atención Primaria Urgencia deberá contar con el análisis y propuesta de soluciones de un Ingeniero en Tránsito. Favor aclarar si dichos accesos cuentan con proyectos aprobados o bien, si es que se encuentran ejecutados y recibidos. Aclarar, en caso que haya que realizar alguna modificación (según lo indicado por el Ing. en Tránsito), si estos forman parte del proyecto.

RESPUESTA

Los accesos viales a que se refiere la consulta no cuentan con proyecto aprobado.

CONSULTA 08

En el punto 3, letra H de los "Términos de Referencia" se indica que el expediente final debe contar con los proyectos aprobados por el SERVIU y proyectos adicionales como: Análisis de Impacto Vial, Paisajismo, Iluminación y Mobiliario Urbano ¿Estos últimos forman parte de los proyectos a desarrollar por el consultor?

RESPUESTA

El análisis de impacto vial será un insumo para el desarrollo del proyecto vial que tramitará aprobación en el SERVIU. A su vez, los proyectos de paisajismo, iluminación y mobiliario urbano formarán parte del proyecto vial y será de cargo del consultor la elaboración de todo el conjunto.

CONSULTA 09

En los antecedentes disponibles no se encuentra el plano de Loteo aprobado por la municipalidad ¿Será facilitado al consultor una vez adjudicada la licitación?

RESPUESTA

Se entregará al consultor adjudicatario el plano de loteo aprobado por la Municipalidad.

CONSULTA 10

En certificado de la I. Municipalidad de Concon se indica que la vía considera soleras con zarpa, mientras que en terreno se visualizan soleras tipo A. Favor aclarar.

RESPUESTA

En el Certificado de la Dirección de Obras Municipales se hace referencia a la especial condición de solera zarpa que se ha previsto para el Sector de Los Romeros. Tal situación no aplica para el presente proyecto

CONSULTA 11

Aclarar si Avda. Manantiales forma parte del PRC e indicar a qué tipo de vía corresponde.

RESPUESTA

La Av. Manantiales, en el Plan Regulador vigente, está calificada como vía local.

CONSULTA 12

Indicar si el proyecto "Mejoramiento Conexión Vial Concón – Reñaca, Etapa III Vía PIV" cuenta con la aprobación de SERVIU y si es que los archivos digitales de dicho proyecto serán facilitados al consultor una vez adjudicada la licitación.

RESPUESTA

El proyecto "Mejoramiento Conexión Vial Concón Reñaca, Etapa III Vía PIV" cuenta con aprobación SERVIU. Los archivos digitales serán puestos a disposición del consultor adjudicatario.

CONSULTA 13

En relación a proyectos de paisajismo y alumbrado público aclarar si estos son parte de alcances de la presente licitación. En caso de ser así especificar si deben ser proyectados por arquitecto e ingeniero eléctrico respectivamente.

RESPUESTA

Los proyectos de paisajismo y alumbrado público son parte del proyecto vial involucrado en el presente encargo. Para el proyecto eléctrico se exigirá patrocinio de profesional competente.

CONSULTA 14

En visita a terreno se constató diferencia en ubicación de Línea de cierre de Cefam y Comisaría en construcción. Aclarar cual prevalece y si se deberá considerar en proyectos alguna solución especial respecto al tema.

RESPUESTA

La línea de cierre definitiva será otorgada por la Dirección de Obras sobre la base de considerar un ancho oficial de 25 metros para la faja pública.

CONSULTA 15

En documento "CROQUIS_UBICACIÓN" adjunto, se aprecia la existencia de una vía achurada entre avenida Concon-Reñaca Oriente y calle 1 similar al tramo de avenida Manantiales a proyectar. Aclarar si esta también debe ser considerada en cotización.

RESPUESTA

Considerar solamente el área achurada de Av. Manantiales.

CONSULTA 16

Dada la envergadura de los proyectos a desarrollar, existe monto mínimo y/ o máximo para ofertar??

RESPUESTA

En consideración a la magnitud y complejidad del trabajo a desarrollar se ha dispuesto fijar el monto mínimo a ofertar en un 90% del monto total disponible. Sobre la base de tal disposición queda acotado el rango para la oferta económica con un monto mínimo de \$ 8.100.000 y un monto máximo de \$ 9.000.000. Se descalificará la oferta que se encuentre fuera de este rango.

Saluda a usted,


★ MARCO TRITINI GALLEGUILLO
SECPLAC


MTG/RCG/rcg
Distribución:

- Sr. Director de Obras Municipales
- Sr. Contralor Municipal
- Sr. Director de Asesoría Jurídica
- Sra. Secretaria Municipal
- Archivo Carpeta
- Archivo SECPLAC